

En el marco de lo establecido en el artículo 2° del decreto N° 355/20, donde se exceptúa del cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a:

- 1) Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo.
  
- 2) Laboratorio de análisis clínicos y centro de diagnóstico por imagen, con sistema de turno previo.

### **ACTIVIDADES POR SISTEMAS DE TURNOS**

#### PROTOCOLO SUGERIDO PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE SALUD COMUNITARIOS

- Se realizara:
  - atención médica de demanda mínima y seguimiento de enfermedades crónicas. Siendo  
La demanda mínima atendida en las últimas horas de la jornada laboral.
  - Enfermería y vacunación (esta última acorde a normativas provinciales).
  - Entrega de leche y plan remediar.Con el mínimo personal necesario para llevar a cabo estas tareas.
- El sistema de atención será por turnos programados, para evitar la espera.
- Todo el personal asistencial debe trabajar con las normas de protección personal que incluyen uso de barbijo y las medidas de higiene correspondientes al lugar.
- Al ingreso del paciente, personal administrativo realizara un triage rápido para detectar posibles casos sospechosos y en tal caso activar el protocolo para traslado hospitalario del mismo.
- Los elementos no descartables como estetoscopios, tensiómetros, termómetros etc. Deberán ser desinfectados previa y posteriormente a su utilización.
  
- Todos los elementos descartables como barbijos, bajalenguas, guantes etc. deben desecharse como patógenos en las bolsas rojas; y las mismas descartadas en la inmediatez.
- La limpieza de los consultorios se realizara luego de cada atención.

- Se evitará la folletería ya que podría revestir un foco contaminación para el paciente en estas circunstancias.

#### ANTE CASOS SOSPECHOSOS

- Toda persona que presente fiebre (37,5° o más) + tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato o sabor, y que en los últimos 14 días:
  - a) haya estado en contacto con caso de COVID-19.
  - b) haya viajado fuera del país.
  - c) haya viajado a o resida en zonas de transmisión local (este último se irá actualizando continuamente).
- Todo paciente con diagnóstico de neumonía sin otra etiología que lo justifique.
- Todo paciente con anosmia (pérdida de olfato) o disgeusia (pérdida de sabor) de reciente aparición.
- Todo personal de salud o esencial que presente fiebre + 2 de los siguientes síntomas (tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia o disgeusia).

En cualquiera de estos casos previa colocación de barbijo al paciente (en caso que el mismo no contara con uno) se llamara a la línea 190 covid o 4851115 para el traslado del paciente a la unidad hospitalaria.

#### ATENCIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD INDEPENDIENTES

La atención médica y de profesionales de la salud independientes que figuran a continuación podrán realizar atención de carácter preventivo y de seguimiento de enfermedades crónicas por vía online y en aquellos casos que por la gravedad o características requieran asistencia personalizada podrán atenderlos en sus consultorios por sistema de turnos espaciados.

- Médicos
- Terapistas ocupacionales
- Fonoaudiólogos
- Nutricionistas
- Psicólogos y psiquiatras

Aquellos profesionales que por la particularidad de su profesión obligue al contacto con el paciente, deberán hacer la atención a través de turnos programados telefónicamente y espaciados de tal manera que permita el aseo del lugar y la ventilación del mismo entre uno y otro paciente. Entre ellos se encuentran:

- Kinesiólogos
- Oftalmólogos
- Psicomotricistas
- Odontólogos

#### PROTOCOLO SUGERIDO PARA LA ATENCION

- Sistema de turnos telefónicos y espaciados
- Realizar la desinfección del lugar de atención y entre uno y otro paciente ( con dilución de hipoclorito de sodio o alcohol)
- Se prohíbe el uso de las salas de espera
- En el caso de los poli consultorios deberán alternar los días de atención a fin de evitar el aglomeramiento de pacientes y profesionales.
- Se deberá separar la atención preventiva y de control de enfermedades crónicas, de la demanda por enfermedad; esta última debe diagramarse al final de la jornada de trabajo a fin de evitar riesgos a esa población de riesgo
- Realizar la desinfección de los elementos no descartables (Como estetoscopio, termómetro etc.) antes y después de examinar a cada paciente.
- Todos los trabajadores deberán contar con las medidas de protección básicas, a excepción de odontología que deberá contar con las medidas de protección completas debido al mayor riesgo exposicional (esto incluye doble cofia, bata, barbijo n95, guantes, botas descartables, antiparras y protector facial).
- Se debe contar con agua corriente, jabón líquido y toallas descartables para la higiene continua de manos.
- Mantener los ambientes ventilados.
- Tendrán a disposición soluciones sanitizantes para el uso del paciente en el lugar.
- Se solicita que en el lugar de trabajo se encuentre solo la cantidad mínima necesaria de personas para prestar el servicio.